



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 358

San Isidro, 24 SEP 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

### VISTO:

La carta de renuncia de fecha 23 de setiembre de 2021, presentada por la señora **YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ**, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 563 de fecha 27 de diciembre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 563 del 27 de diciembre de 2019, se designó a la señora **YVONNE ROBALLO VASQUEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 27 de setiembre de 2021, la renuncia presentada por la señora **YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ**, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

